

GUÍA DE REQUISITOS PARA **TRÁMITES**

Dirección General de Personas y Estructuras
Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Registros Administrativos de Organizaciones sin Fines de Lucro - OSFL

Documentos Requeridos

1. Copia de la disposición de reconocimiento.
2. Copia del documento de Constitución (Acta de la Asamblea)
3. Copia de del estatuto social.
4. Copia autenticada por escribanía o con firma cualificada del documento de elección de autoridades o documento de actualización.
5. Copia autenticada por escribanía o con firma cualificada de las cédulas de identidad civil de las autoridades.

Obs.: El representante legal debe contar con un usuario activo en el sistema SIMPLE para poder realizar el trámite. (Ver detalles en el Tutorial de Inscripciones para realizar Trámites Electrónicos).

Marco Legal

- ✓ Ley N° 6446/2019
- ✓ Decreto N° 3241/2020

Todos los trámites realizados ante esta Dirección General son **GRATUITOS.**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS